



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CAS Nº
008-2020- CEPPCAS –MDPP**

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES**

**SUBGERENCIA DE INSPECCIONES Y CONTROL URBANO
001-20A SUPERVISOR DE TRANSPORTES**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN PSICOTECNICA	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL	CALIFICACIÓN
1	ESQUIVEL CORDOVA SAMUEL YSAI	25	8	39	72	APTO
2	AYALA SOLIS VILMA ROSA	30	7	20	57	NO APTO
3	CONGONA AVILA NELSON EDDY	25	6	28	59	NO APTO
4	RONDOY QUISPE FELIX ORLANDO	30	7	20	57	NO APTO
5	TRUJILLO LOAYZA MIGUEL ANGEL	30	8	20	58	NO APTO
6	DE LA CRUZ VALLES RICADO JAVIER					NSP

**SUBGERENCIA DE INSPECCIONES Y CONTROL URBANO
002-20B INSPECTOR DE TRANSPORTE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN PSICOTECNICA	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL	CALIFICACIÓN
1	SAYAN MENDOZA ROSA JULIA ESTHER	30	7	35	72	APTO
2	TAFUR PORRAS RUBEN AUGUSTO	30	7	30	67	APTO
3	ARIAS FLORIAN JULIA ESPERANZA	30	7	20	57	NO APTO
4	CALCINA AUCAYAURI MARISOL KARINA	30	5	20	55	NO APTO
5	QUISPE AGUIRRE EMELY	30	7	15	52	NO APTO
6	QUISPE CLAROS ADRIAN NESTOR	30	7	20	57	NO APTO
7	RODRIGUEZ ASMAT PILAR AMPARA	30	7	20	57	NO APTO
8	USMAYA TENORIO RENZO	30	6	15	51	NO APTO
9	VILLAR ECHEVARRIA GIANCARLOS ALFONSO	30	7	22	59	NO APTO

* NSP: NO SE PRESENTO

IMPORTANTE: Para suscribir el contrato la persona seleccionada, deberá presentar:

- Copia de DNI.
- Copia de Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Reporte del Código de Cuenta Interbancario – CCI por la Entidad Bancaria para el depósito de sus remuneraciones.
- Copia de Retención de Cuarta Categoría (SUNAT).
- Certificado de antecedentes Penales y Judiciales (VIGENTE).
- Certificado de antecedentes Policiales (VIGENTE).

1. El postulante declarado APTO deberá acercarse a la oficina de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el **30 de noviembre del 2020 (fecha única)** a partir de las **10:00 a.m.** a fin de registrar su asistencia y realizar la firma del contrato respectivo.

NOTA:

- En caso de no presentar los documentos antes mencionados, no habrá posibilidad a celebrarse y/o suscribirse al contrato CAS, en conformidad a las bases de la convocatoria CAS 008 – 2020.
- En caso de no presentarse en la fecha establecida, no habrá posibilidad a celebrarse y/o suscribirse al contrato CAS, en conformidad a las bases de la convocatoria CAS 008 - 2020.
- Deberá respetarse lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias.

Puente Piedra, 27 de noviembre de 2020